

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbase en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á
10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 717

Vacunación de reclutas.—Circular.
Si alguno de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia no hubieren recibido la lista vacuna antivariólica necesaria para la vacunación de los reclutas de 1916 que por correo les fué remitida a su debido tiempo, se servirán comunicarlo con toda urgencia a este Gobierno civil a los efectos consiguientes.

Tarragona 27 de Febrero de 1917.
—El Gobernador, Zacarias Ayala.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 718

MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA

Año económico de 1917

Repartimiento entre los pueblos de la provincia de Tarragona (a razón del 4 por 100 sobre lo pagado por el impuesto de utilidades en el año 1915), para atenciones del presupuesto de la Mancomunidad para 1917, según acuerdo de la Asamblea del dia 29 de Noviembre próximo pasado.

Albiñana, 9'84 pesetas.
Albiol, 3'41 id.
Alicanar, 99'37 id.
Alcover, 75'43 id.
Aldover, 314'98 id.
Aleixar, 32'50 id.
Alfara, 16'32 id.
Alforja, 76'96 id.
Altó, 17'53 id.
Almósster, 7'81 id.
Altafulla, 20'36 id.
Ametlla, 77'80 id.
Amposta, 161'73 id.
Arbolí, 2'26 id.
Arbós, 36'52 id.
Argentera, 8'38 id.
Arnes, 11'53 id.

Ascó, 54'50 id.
Ayguamurcia, 14'97 id.
Bañeras, 14'27 id.
Barbará, 20'78 id.
Batea, 55'70 id.
Bellmunt, 8'53 id.
Bellvei, 21'90 id.
Benifallet, 37'54 id.
Benisanet, 22'69 id.
Bisbal de Falset, 3'67 id.
Bisbal del Panadés, 15'86 id.
Blancafort, 27'88 id.
Bonastre, 33'97 id.
Borjas del Campo, 53'47 id.
Bot, 33'86 id.
Botarell, 16'33 id.
Bràsim, 37'88 id.
Cabacés, 4'22 id.
Cabra, 16'72 id.
Calafell, 30'72 id.
Cambrils, 107'02 id.
Canoeja, 57'37 id.
Capafons, 5'81 id.
Capsanes, 6'22 id.
Caseras, 12'47 id.
Castellvell, 15'91 id.
Catllar, 38'94 id.
Ceballá del Condado, 2'35 id.
Cenia, 91'51 id.
Colldejou, 2'19 id.
Conesa, 3'19 id.
Constantí, 80'11 id.
Corbera, 46'42 id.
Cornudella, 63'09 id.
Creixell, 18'89 id.
Cunit, 4'38 id.
Cherta, 54'76 id.
Dosaigüas, 15'64 id.
Esplugues Francolí, 73'09 id.
Falset, 180'27 id.
Fatarella, 27'54 id.
Febró, 1'43 id.
Figuera, 2'47 id.
Figuerola, 24'56 id.
Flix, 51'85 id.
Forés, 3'73 id.
Freginals, 7'43 id.
Galera, 36'18 id.
Gandesa, 169'72 id.
García, 27'33 id.
Garidella, 15'49 id.
Ginestar, 16'15 id.
Godall, 23'53 id.
Gratallops, 9'41 id.
Guiamets, 3'54 id.
Horta, 42'26 id.
Iras, 0'77 id.
Lloá, 3'12 id.
Llorach, 1'62 id.
Llorenç, 10'04 id.
Margalef, 3'06 id.
Marsá, 27'64 id.

Mas de Barberáns, 55'13 id.
Masdenverge, 19'04 id.
Masllorens, 9'04 id.
Masó, 16'79 id.
Maspujols, 9'26 id.
Masroig, 33'72 id.
Milà, 13'30 id.
Miravet, 31'00 id.
Molá, 13'28 id.
Montblanch, 283'02 id.
Montbrió de la Marca, 3'89 id.
Montbrió de Tarragona, 44'61 id.
Montmell, 8'03 id.
Montreal, 7'48 id.
Montroig, 80'35 id.
Mora de Ebro, 107'56 id.
Mora la Nueva, 41'71 id.
Morell, 59'01 id.
Morera, 3'93 id.
Musara, 1'41 id.
Nou, 2'81 id.
Nulles, 21'72 id.
Palma, 9'51 id.
Pallaresos, 5'24 id.
Pasaman, 8'63 id.
Pauls, 17'28 id.
Perafort, 24'76 id.
Perelló, 91'07 id.
Pilas, 6'24 id.
Pira, 18'67 id.
Pinell, 49'88 id.
Pià de Cabra, 32'69 id.
Pobla de Mafumet, 41'63 id.
Pobla de Massalua, 15'64 id.
Pobla de Montornés, 44'17 id.
Poboleda, 10'83 id.
Pont de Armentera, 12'91 id.
Porrià, 24'67 id.
Pradell, 10'36 id.
Prades, 9'18 id.
Prat de Compte, 14'54 id.
Pratdip, 15'47 id.
Puigpelat, 16'28 id.
Poigüinos, 17'86 id.
Querol, 2'85 id.
Rasquera, 20'20 id.
Renau, 2'27 id.
Reus, 5'674'56 id.
Riba, 26'88 id.
Ribarroja, 33'74 id.
Riera, 14'07 id.
Riudecàñas, 23'48 id.
Riedecols, 26'45 id.
Riuom, 179'77 id.
Rocaforst de Queralt, 7'84 id.
Roda de Barà, 15'43 id.
Rodona, 17'64 id.
Roials, 4'77 id.
Roquetas, 154'96 id.
Rourell, 23'26 id.
Salomó, 41'48 id.
San Carlos de la Rápita, 95'82 id.

San Jaime dels Domenys, 10'86 id.
Sau Vicente dels Calderes, 15'62 id.
Santa Bárbara, 68'62 id.
Santa Coloma de Queralt, 53'67 id.
Santa Oliva, 15'61 id.
Santa Perpètua, 2'45 id.
Sarreal, 34'11 id.
Secuita, 28'27 id.
Selva, 89'91 id.
Senant, 2'58 id.
Solivella, 36'89 id.
Tamarit, 8'99 id.
Tarragona, 3'538'34 id.
Tivenys, 28'26 id.
Tivisa, 53'62 id.
Torre de Fontaubella, 2'11 id.
Torre del Español, 54'06 id.
Torredembarra, 63'19 id.
Torroja, 6'99 id.
Tortosa, 2.692'10 id.
Ulldemona, 161'54 id.
Ulldemolins, 7'60 id.
Vallclara, 4'09 id.
Vallfogona, 5'61 id.
Vallmoll, 80'78 id.
Valls, 1.819'62 id.
Vandellòs, 27'44 id.
Vendrell, 482'26 id.
Vespella, 11'07 id.
Vilabella, 53'48 id.
Vilallonga, 65'31 id.
Vilanova de Escornalbou, 24'91 id.
Vilanova de Prades, 17'62 id.
Vilaplana, 17'24 id.
Vilarrodon, 54'09 id.
Vilaseca, 129 id.
Vilavert, 25'83 id.
Vilella alta, 6'21 id.
Vilella baja, 10'43 id.
Villalba, 16'52 id.
Vimbodí, 20'60 id.
Vinebre, 15'04 id.
Viñols, 33'90 id.
Total, 20.199'20 pesetas.

Barcelona 31 de Enero de 1917.—
P. A. del Consejo permanente, el Secretario interino, L. Janer.

Núm. 719

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Sección facultativa de Montes

REGIÓN 10.^a

Anuncio

Habiendo anulado las primeras y segundas subastas de pastos de los montes de Benifallet, Benisanet y Ulldeolins, celebradas, respectivamente, los días 11, 7 y 17, y 4 y 14 de Enero

último, a propuesta del Sr. Ingeniero Jefe de la Región, he acordado se anuncien y lleven a efecto nuevas primeras y segundas subastas que se indican en el estado que se acompaña.

Estas subastas se celebrarán en la forma prevenida en el anuncio publi-

cado en el Boletín oficial de esta provincia el día 21 de Diciembre último núm. 306, y los Alcaldes oficiarán a la Guardia civil del puesto correspondiente para que asistan a dichas subastas, dando cuenta inmediata a esta Delegación y al Sr. Ingeniero Jefe de

la Región del resultado de las mismas. Si las primeras resultaran desiertas se celebrarán las segundas el día y a las horas que se indican en el mencionado estado y bajo los mismos tipos de tasación.

Las condiciones que regirán para

los disfrutes son las contenidas en el Boletín oficial de esta provincia número 293 correspondiente al día 6 de Diciembre último.

Tarragona 24 de Febrero de 1917.
—El Delegado de Hacienda, C. Moya
Angeler.

Estado que se cita

Primeras y segundas nuevas subastas de pastos en Benifallet, Benisanet y Ulldeolins

PUEBLOS	MONTES	CLASE DE APROVECHAMIENTO	Plazo del disfrute	Tasación	DIAS Y HORAS EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS	
					Pesetas	Primeras subastas, a los quince días contados desde el siguiente al de publicado el anuncio en el Boletín oficial
Benifallet.	Aligás.	Pastos para 100 lanares y 100 cabrías.	Todo el año.	250	A las 10	A las 10
"	Costumá y Coll de Som.	Idem para 100 id. y 50 id.	"	275	" 10 1/2	" 10 1/2
"	Llingent.	Idem para 30 id. y 80 id.	"	150	" 11	" 11
"	Pla de la Barca.	Idem para 10 id. y 25 id.	"	45	" 11 1/2	" 11 1/2
"	Plaus y Segura.	Idem para 50 id.	"	70	" 12	" 12
Benisanet.	Cómunals de la Vila o Salvatierra	Idem para 500 id. y 70 cabrías.	"	320	" 11 1/2	" 11 1/2
"	Dehesa del Comú.	Idem para 50 id.	"	25	" 12	" 12
Ulldeolins.	Umbría.	Idem para 450 id. y 50 cabrías.	"	250	" 12	" 12

Tarragona 24 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe de la Región, Gabriel Martín.

Núm. 720

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Matriculas de la Contribución Industrial y de Comercio de esta provincia que se publican en el BoLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 114 del vigente Reglamento de dicho tributo.

AIGUAMURCIA

Apellidos y nombres de los contribuyentes, profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen, calle y número del local en que se ejerce y cuotas para el Tesoro.

Emilia Barril Andreu, mesón, Santas Creus, 24 pesetas.

Agustín Claramunt Alemany, abacería, Id., 24 id.

Angel Canelà Galofré, mesón, Id., 24 id.

Juan Colet Rosell, tejas ordinarias, Masbarrat, 7'84 id.

Ignacio Esteve Sagué, 600 husos, 7 telares, 2 batanes y 2 perchas; La Planeta, 719'44 id.

Ramón Ferré Figueras, tejas ordinarias, Masbarrat, 7'84 id.

Antonio Figueras Mercader, carpintero, Celma, 16'80 id.

Pablo Font Ferré, herrero, Las Poblas, 16'80 id.

Juan Galofré Recasens, id., Celma, 16'80 id.

Magín Figueras Galofré, prensa aceite, Celma, 36 id.

ALBIÑANA

Juan Ribas Totusaus, café económico, Nueva, 12, 19'20 pesetas.

Carlos de Morenes, molino represa de una piedra muela, seis meses, campo, 28 id.

Carlos de Morenes, molino fuerza hidráulica permanente (Unión), campo, 4'80 id.

José Galofré Jané, carpintero, Barrio Pesas, 16'80 id.

José Casellas Mata, herrero, Id. Id., 16'80 id.

AMOCERNA ALCANAR

Agustín Bailba Salom, tejidos por menor, Plaza Mayor, "10, 214'80 pesetas.

Enrique Beltrán Rubio, id. id., Maestro Pedrell, 2, 214'80 id.

Miguel Chimeno Monfort, id. id., Benidio 15, 214'80 id.

Agustín Reverter Sancho, droguería por menor, Plazuela, 3, 192 id.

Agustín Reverter Guimerá, taberna por menor, Plaza Mayor, 57'60 id.

José Matamoros Martínez, id. id., Mar, 27, 57'60 id.

Julio Sancho Reverter, id. id., Almenara, 57'60 id.

Bautista Fabregat Gil, abacería, Maestro Pedrell, 14, 42 id.

Julian Solé Redó, id., Pozo, 3, 42 id.

Vicente Bort Verge, café económico, Vinaroz, 2, 28'80 id.

Francisco Cid Fernández, id. id., Maestro Pedrell, 1, 28'80 id.

Joaquín Queralt Roig, expendedor de carne, Maestro Pedrell, 4, 28'80 id.

Francisco Ayguavives León, fábrica electricidad, Extramuros, 506'25 id.

Excmo. Sr. Marqués Atalayuelas, fábrica descascarillar arroz sistema moderno, menos de 6 meses, Id., 175 idem.

José Roso Forner, horno ladrillos con 10 metros cúbicos de volumen la cámara del horno, Id., 9'40 id.

Ramón Reverter Sancho (parra), prensa rincón, San Bruno, 22, 56 id.

César Beltrán Fibla, Farmacéutico, Claveguera, 1, 110 id.

Lucas Beltrán Fibla, Id., Plaza Mayor, 1, 110 id.

José Vilar Chimeno, Id., Arrabal, 1, 110 id.

Mariana Roda Sans, matrona, Poadó, 25 id.

Rosa Redón Sancho, id., Remedio, 25 id.

J. Ramón Gisbert Queralt, Veterinario, Plazuela, 6, 55 id.

Pedro Martín Carrera, Notario, Remedio, 14, 123'75 id.

José Roso Forner, Secretario Juzgado, Alfonso XIII, 4, 27'50 id.

Antonio Alonso Matamoros, alpargatero, San Antonio, 28'80 id.

Antonio Colell Grau, id., Mar, 24, 28'80 id.

Agustín Redón Boix, id., Vinaroz, 28'80 id.

José Garriga Matamoros, herrero, Poadó, 28'80 id.

Felipe Sancho Ulldeolins, id., Claveguera, 28'80 id.

Ramón Castell Soriano, id., Loreto, 28'80 id.

Pascual Forner Picazo, horno pan con venta, Mar, 28'80 id.

José Fuster Fontes, id., id., Maestro Pedrell, 28'80 id.

Agustín Garriga Matamoros, carpintero, Almenara, 28'80 id.

Samuel Gisbert Giménez, id., calle en proyecto, 28'80 id.

José Verdell Forcadell, constructor carros, Claveguera, 28'80 id.

Pedro Martí Pla Escuder, id. id., Loreto, 28'80 id.

Juan Panisello Castell, barbería, Maestro Pedrell, 28'80 id.

Tadeo Queralt Chilla, id., Mayor, 28'80 id.

ALCOVER

José Alumá Palau, tienda comestibles, Plaza Nueva, 38'40 id.

Maria Cortiella Ollé, abacería, Rech, 24 id.

Pedro Jové Catalá, id., Id., 24 id.

Simeón Martorell Ribé, id., Id., 24 idem.

Juan Roig Más, id., Id., 24 id.

Antonio Agrás Miró, tabajero, San Jaime, 19'20 id.

Próspero Altés Ollé, café económico, Mayor, 19'20 id.

Josefa Barberá Barberá, id. id., Plaza Nueva, 19'20 id.

Círculo de Amigos, id. id., Id., 19'20 id.

Juan Cortiella Ollé, tabajero, Rech, 19'20 id.

Antonio Barberá París, máquina descascarar avellana móv. mec., Paseo Estación, 76'80 id.

Ramón Reig Busquets, fábrica alfarería 1 horno, A. San Miguel, 53'20 id.

Pablo Valldosera Catalá, 17 telares circulares menos 16 cm., Paseo Estación, 199'92 id.

El mismo, 2 telares rectilíneos a 23 cm., Id. Id., 6'44 id.

El mismo, 4 máquina aprestar aneja a mano, Id. Id., 14'06 id.

Antonio Vernis Martorell, 1 telar motor gas 100 husos, Fornxich, 47'60 id.

El mismo, 14 telares rectilíneos y 5 puntos 23 cm., Id., 67'62 id.

El mismo, 2 telares circulares a gas, Idem, 29'40 id.

El mismo, 4 máquina aprestar aneja a gas, Id., 34'63 id.

Luis Bové Boqué, constructor carros, San Jaime, 16'80 id.

Ramón Gumá Perelló, cerrajería, Estela, 16'80 id.

Gaspar Girona Guarch, alpargatería, Rech, 16'80 id.

Magín Masqué Balle, id., Id., 16'80 idem.

Juan Martí Serra, carpintería, Plaza Nueva, 16'80 id.

Sebastián Malapeira Banús, horno pan cocer en venta, Nueva, 16'80 id.

José María Ollé Tell, id., Mayor, 16'80 id.

Juan Prats Nogués, id., Rech., 16'80 idem.

Antonio Porta Catalá, carpintería, Plaza Vieja, 16'80 id.

Francisco Pamies Ollé, id., Id., 16'80 id.

Gabriel Simó Llopis, farmacia, Rech, 62'50 id.

Juan Tomás Serra, id., Mayor, 62'50 idem.

Alberto Alabert Piella, Notario, Mayor, 127'75 id.

Juan Punsoda Balaná, Secretario Juzgado municipal, Plaza Nueva, 27'50 id.

ALEIXAR

Pablo Balañá Abelló, abacería, Mayor, 7, 24 pesetas.

Pedro Soronellas Barenys, id., Mayor, 6, 24 id.

Teresa Anguera Vallverdú, tabajera, Plaza, 16, 19'20 id.

Juan Masip Solé, id., Mayor, 2, 19'20 id.

Ramón Sans Pamies, herrero, Guardiola, 42, 16'80 id.

Magdalena Dalmau Bargalló, horno pan cocer, Plaza, 21, 16'80 id.

ALFARA

Martí Martí Mayor, taberna, Plaza, 6, 36 pesetas.

Miguel Ribas Mariné, id., Pla de Nábril, 72'80 id.
Ramón Mor Aymerich, Farmacéutico, Fuente, 2, 63 id.
Emilia Díaz Nolla, matrona, Mercadal, 54, 14'40 id.
Salvador Simó Salvat, horno pan con venta, Mayor, 30, 16'80 id.
José Serra Compte, id., Fuente, 5, 16'80 id.
Pedro Avila Sarobé, id., Fuente, 26, 16'80 id.
Francisco Rius Dalmau, id., Fuente, 10, 16'80 id.
Camilo Taverna Castelló, arriendo pesas y medidas, Mercadal, 16, 60 id.

ALIÓ

Agustín Llenas Ibarra, frutos del país, Plaza Nueva, 13, 63'40 pesetas.
Luis Batalla Monné, id., Mayor, 15, 63'40 id.

Casiano Montserrat Martí, carpintero, Carretera, 16'80 id.
José Balañá Ollé, panadero, Muralla, 16'80 id.

ALMОСTER

Casino Los Amigos, Sociedad de recreo, Plaza, 3, 55'80 pesetas.
José Francisco Luis, herederos, panadero, Nueva, 5, 16'80 id.
José Jansá Vilafranca, id., Fuente, 10, 18'80 id.

ALTAFULLA

Magín Balcells Rovira, abacería, Baja, 4, 24 pesetas.
José Punsoda Balañá, id., Alta, 7, 24 id.

José Salvat Boté, id., Mediodía, 4, 24 id.

Jaime Salvat Morató, id., Mesón, 8, 24 id.

Baltasar Garriga Ferré, café económico, Id. 14, 19'20 id.

Juan Pijuán Avall, id., Mediodía, 1, 19'20 id.

José Pijuán Avall, bodegón y figón, S. Martín, 1, 19'20 id.

Juan Sendra García, tabajero, Baja, 29, 19'20 id.

José Balcells Tremul, cubero 3 operarios, Baja, 4, 16'80 id.

Aurelia Ballesté Plana, panadero, Idem, 31, 16'80 id.

Juan Elías Salvat, id., Id., 5, 16'80 idem

Cayetano Magriñá Boronat, carpintero, Alta, 2, 16'80 id.

José Marca Pons, herrero, Mesón, 26, 16'80 id.

Ramón Pedrol Mercadé, cubero 3 operarios, Id., 15, 16'80 id.

Jaime Rimbau Gabardos, constructor carros, Mediodía, 5, 16'80 id.

Mariano Sordé Gras, panadero, Alta, 4, 16'80 id.

Núm. 721

AYUNTAMIENTO DE CORBERA

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Valero Albarés Tárrega.
Jaime Amorós Busquet.
Benito Vives Belilla.
Juan Albarés Espinós.
José Juliá Monpéo.
José R. Altadill Juliá.
Ramón Vila Padró.
Juan B. Clúa Espinós.
José García Roca.
Daniel Freixa Olari.

Mayores contribuyentes

D. José Albarés Salvadó.

D. Pedro Massot Tárrega.
Agustín Micola González.
Joaquin Clúa Clúa.
Salvador Clúa González.
José R. Llop Folqué.
Jaime Espinós Meix.
Lorenzo Albarés Micola.
Pedro Bosquet Freixa.
Joaquin García Serrano.
Manuel Monreal Aguiló.
Lorenzo Borrás Amorós.
Jaime Bosquet Treig.
Pedro Clúa González.
Juan Domenech Vallés.
Agustin González González.
José Tarragó-Tarragó.
Pedro Juliá Monpéo.
José Juliá Suñé.
Pedro Clúa Busom.
Francisco Margalef Cervelló.
Pedro Albarés Solé.
Valero Albarés Pallarés.
Pedro Clúa Micola.
José Solé Perera.
Bautista Solé Margalef.
Bautista Llop Esteve.
Manuel Clúa Torres.
José Olari Clúa.
Pedro Cortiella Clúa.
José M. Belilla Llop.
José Papaceit Figueras.
José Llop Tudó.
Joaquin Bosquet Clúa.
Juan Todó Busquet.
Felicitimo Clúa Vergé.
Miguel Descarrega Clúa.
Jaime Clúa Torres.
Joaquin Meix Busquet.
Jaime Amorós Cervelló.

Corbera 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Valero Albarés.

Núm. 722

AYUNTAMIENTO DE MARSÁ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Alberto Vendrell Freixedas.
José Font Barceló.
José M. Perpiñá Juncosa.
Luis Piqué Espluga.
Juan Ginesta Giné.
Francisco Rojals Samarra.
Juan Colom Barceló.
Antonio Muntané Vallés.
Joaquin Cugat Barceló.

Mayores contribuyentes

D. Ramón Martori Catalá.
José Cunillera Gavaldá.
Ramón Borrás Castellnou.
Baltasar Benaiges Sedó.
Juan Piqué Vall.

Juan Piqué Giné.
Juan Francisco Sancho Piqué.
Casimiro Sancho Piqué.
Buenaventura Roig Queralt.
Bautista Borrás Franquet.
Pedro Perpiñá Benages.

José Sastre Estivill.
Ramón Perpiñá Giné.
José M. Perpiñá Benages.
Miguel Benages Pellejà.

Miguel Barceló Piqué.
Enrique Colom Barceló.
Juan Cugat Barceló.
Salvador Giné Ginés.

Pedro Giné Pena.
José Pellejà Barceló.
José Borrás Brú.
Calixto Piqué Solé.

Calixto Perpiñá Piqué.
Damián Piqué Sancho.
Pelegrín Riera Munté.
Pedro Pujades Piqué.

Joaquin Sancho Prous.
Ramón Gavaldá Font.

José Borrás Cabré.

D. Antonio Simó Pellicer.
Domingo Pellejà Vallés.
Juan Perpiñá Sancho.
Eduardo Gavaldá Borrás.
Marcelino Gavaldá Borrás.
Juan Gavaldá Piqué.
Marsá 25 de Enero de 1917.—El Alcalde, Alberto Vendrell.

Núm. 723

AYUNTAMIENTO DE LAS PILAS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Martin Prous Sanou.
Rosendo Malet Almenara.
Francisco Andreu Tarragó.
Jaime Puiggené Cadens.
Francisco Abelló Miret.
Vicente Mas Almenara.

Mayores contribuyentes

D. Manuel Malet Bargadá.
Ramón Segura Huguet.
Emilio Montagut Vallés.
Salvador Malet Brians.
José Cadens Marsans.
Ramón Marimón Bonell.
Vicente Mas Ferrera.

José Corbella Sendra.
Juan Marimón Gomá.
Juan Jené Llurach.
José Abelló Fonte.
Jaime Boria Oriol.
Miguel Miret Recasens.

José Potau Fontanals.
Sinfioriano Malet Bargadá.
Magín Balcells Masip.
Ramón Cadens Roset.
Sebastián Compte Codina.
José Vallbona Vilanova.
Miguel Gasol Roca.
José Graells Capestany.
Vicente Bartulí Iborra.
Armengol Puiggené Saperas.
José Sivit Ramón.

Las Pilas 21 de Febrero de 1917.—R. Prous Compte.—V. B.—El Alcalde, Martin Prous.

Núm. 724

AYUNTAMIENTO DE VILANOVA DE ESCORNALBOU

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Vernet Sabaté.
Victorino Roca Vilella.
Esteban Anguera Martí.
Joaquin Nolla Barceló.
José Guasch Capafons.
José Ferre Roca.
Isidro Olivé Cabré.
Carlos Bargalló Vila.

Mayores contribuyentes

D. Miguel Bargalló Pallás.
Antonio Nolla Barceló.
Juan Aragonés Fraga.
Jaime Guinjuán Pedret.
Juan Sabaté Cabré.
Francisco Bargalló Montserrat.
José Capafons Alcay.
Juan Roig Cabré.

Esteban Roca Ferré.
Juan Ollé Huguet.
Buenaventura Bargalló Escoda.
Isidro Olivé Vilella.
Juan Nolla Ferrando.
José Pedrol Durán.
Juan Jordi Ciurana.

José Vilella Rovira.
D. Juan Mariné Inglés.
Antonio Cañanera Bordas.
Jaime Sabaté Pedret.
Juan Ciurana Olivé.
Francisco Capafons Castells.
Eusebio Anguera Borrás.
Pedro Ciurana Ferré.
Pascual Cabré Margalef.
José Capafons Crusat.
Buenaventura Cabré Vidal.
Francisco Florencio Vidal.
Agustin Vilella Rovira.
Antonio Mas Vilella.
José Cabré Ferré.
José Mestre Perpiñá.
Juan Basora Sabaté.

Vilanova de Escornalbou 22 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio Vernet.—Por A. del A., el Secretario, Pedro Serrat.

Núm. 725

AYUNTAMIENTO DE FEBRÓ

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Altés Bodro.
Esteban Martorell Salvadó.
Pedro Roig Balañá.
Antonio Roig Oliyé.
Ramón Roig Salvadó.

Mayores contribuyentes

D. José Dulcet Masdeu.
José Bonet Llort.
Juan Bonet Llort.
Esteban Martorell Roig.
José Olivé Rusés.
José Roig Besora.
Sebastián Dulcet Juanpere.
José Roig Inglés.
Juan Llort Olivé.
Ramón Roig Inglés.
Pedro Martorell Roig.
Esteban Martorell Roig.

Joaquin Olivé Llort.
Juan Olivé Llort.
Matias Bodro Vallverdú.
José Llort Balañá.
José Altés Balañá.
Ramón Roig Esteve.
José Dulcet Juanpere.
Esteban Martorell Cavallé.

José Dulcet Martorell.
Esteban Salvadó Martorell.
José Martorell Roig.
Jaime Roig Balañá.

Febrero 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Altés.

Núm. 726

AYUNTAMIENTO DE MONTREAL

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Solé Musté.
Juan Rius Vallverdú.
Luis Vallverdú Fort.
Antonio Altés Iserp.
Ramón Musté Vallverdú.
Juan Ollé Robert.
José Gras Vallverdú.

Mayores contribuyentes

D. Juan Robert Caballé.
Juan Roig Ollé.
Juan Ollé Torrell.
Pedro Boqué Torrell.
Pedro Caballé Rius.
Juan Prats Gatell.
José Prats Fort.

D. José Caballé Gil
Ramón Ollé Vallverdú.
Antonio Agustench Tarés.
José Solé Ollé.
Antonio Vallverdú Boqué.
Juan Isern Millat.
Pedro Vallverdú Estadella.
Salvador Vallverdú Rius.
José Boqué Vallverdú.
Pedro Roig Mas.
Miguel Guasch Pallás.
Pedro Isern Millat.
José Roig Ollé.
Pedro Vallverdú Boqué.
Martín Agustench Vilalta.
Buenaventura Caballé Caballé.
José Guasch Pallás.
José Isern Masdeu.
Antonio Feliu Sánchez.
Hermenegildo Rius Vilarrubi.
Francisco Boqué Masgoret.

Montreal 28 de Enero de 1917.—El Alcalde, José Solé.—El Secretario, José Pamies.

Núm. 727
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Creixell**

Formados por la Junta municipal de este pueblo los repartimientos general vecinal para cubrir el presupuesto en sus gastos y también el de alumbrado público, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante ocho días hábiles, dentro los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean pertinentes.

Creixell 24 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Salvador Solé.

Núm. 728
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masdenverge**

Confeccionado el repartimiento general de este término para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Masdenverge 21 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Domingo Roig.

Núm. 729
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Falset**

Ignorándose el paradero del mozo Erminio Arcas Tobado, núm. 25 del sorteo de esta villa, para el reemplazo de este año, por el presente se le cita para que personalmente o por medio de representante comparezca en estas Casas Consistoriales el próximo domingo día 4 de Marzo, a las nueve horas, en que comenzará la declaración y clasificación de mozos, apercibiéndole con las responsabilidades a que haya lugar en caso de incomparecencia.

Falset 26 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Emilio Miró.

Núm. 730
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Llorens del Panadés**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.^a—Magín Brugal Palau, Carlos Benach Sonet y Juan Andreu Viñas.

Sección 2.^a—Antonio Miquel Brugal, Pablo Ràfols Palau y Francisco Jané Tort.

Sección 3.^a—Juan Catá Marlés y Antonio Mañé Torrents.

Llorens del Panadés 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Pedro Tost.

Núm. 731
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rojals**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal,

han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el corriente año de 1917:

Sección 1.^a—Antonio Ollé Dulcet, Juan Ferré Pamies y Juan Fort Escoté.

Sección 2.^a—Antonio Odona Odona y Antonio Odona Pere.

Sección 3.^a—Juan Ollé Fort y José Odona Pamies.

Rojals 23 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Salvador Escoté.

Núm. 732
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almoster**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.^a—Miguel Barbará Fort, Pablo Fort Ferré y Buenaventura Sugrañes Rebascall.

Sección 2.^a—Pedro Sugrañes Genius, José María Arnavat Ferré y José Francisco Masdeu.

Almoster 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Sugrañes.

Núm. 733
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Mora la Nueva**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.^a—Joan Barceló Quintana, Arturo Estivill Alguró y Dionisio Alguró Aíbi.

Sección 2.^a—José Barceló Jardí, José Casanova Blasi y Manuel Clúa Masdeu.

Sección 3.^a—Vicente Giralt Ardevol, Francisco Font Lorau y Pedro Pedret Solé.

Mora la Nueva 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Francisco Solé.

Núm. 734
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rodona**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.^a—José Sénfrós Pons y Valentí Vives Virgili.

Sección 2.^a—José Fernández Güell y Alfonso Domingo Vidal.

Sección 3.^a—Laureano Ferré Fortuny y Juan Puig Borrás.

Sección 4.^a—Salvador Mercadé Calaf y Ramón Batalí Sagalà.

Rodona 19 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Juan Galofré.

Núm. 735
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cambrils**

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.^a—José Pujol Jordi y José Sans Rocals.

Sección 2.^a—Juan Palleja Guinart, Francisco Sans Olté y Juan Vidiella Bás.

Sección 3.^a—José Más Bardina, Joan Massagué Sellares y D. Miguel Miquel Amat.

Sección 4.^a—Ramón Gené Tusset, Antonio Font Font y Bautista Costa Garsot.

Cambrils 24 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Fernando Ortoneda.

Núm. 736
**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Maspujols**

Relación de los individuos que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados de este término durante el corriente año:

Sección 1.^a—Ramón Salvat Barenys, Francisco Pamies Aymamí y José Salvat Llaurod.

Sección 2.^a—José Hoguet Ferrán y Sebastián Ferraté Gebelli.

Sección 3.^a—Isidro Martí Barenys y José Llaurod Bonet.

Maspujols 20 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Antonio Anglés.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 737
EDICTO

En méritos de los autos de juicio de menor cuantía instados por el Procurador D. José Peris, en representación de D. José Miquel Vilá, contra los herederos desconocidos de doña María Magdalena Vilá, y en rebeldía de los mismos se ha dictado la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA

En la ciudad de Valls a doce de Octubre de mil novecientos diez y seis.—El Sr. D. Enrique Gómez de Cestino, Juez de primera instancia de este partido.—Vistos los presentes autos de juicio de menor cuantía instados por D. José Miquel Vilá, representado por el Procurador D. José Peris y dirigido por el Letrado don Luis Tomás, contra los herederos desconocidos de D. María Magdalena Vilá, los cuales, por no haber comparecido a juicio fueron declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidades; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo declarar y declarar haber lugar a la demanda interpuesta por el Procurador D. José Peris, en representación de D. José Miquel Vilá, contra los herederos desconocidos e ignorados de D. María Magdalena Vilá, y en su consecuencia que debo de condenar en rebeldía a los mismos y herencia yacente a que abonen al expresado demandante la suma de seiscientas pesetas en concepto de capital debido y no pagado, intereses legales de dicha suma desde el día veinte y dos de Julio último, fecha en la que se declaró en rebeldía y se tuvo por contestada la demanda a los demandados, con más todas las costas de este juicio, y cumplase lo que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Ejecución civil.—Así por esta mi sentencia, fallando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de Cestino.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; dos fe.—Ante mí, Francisco de A. Segú.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de D. María Magdalena Vilá, se libra el presente edicto en Valls a veinte y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Francisco de A. Segú.

Núm. 738
Juzgado municipal de Montblanch

EDICTO

En méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dictada en los autos de juicio verbal promovido

por el Procurador D. José Alfonso Pedrol, en representación de don Francisco Sierra Cuartiella, contra el heredero o herederos ignorados de D. Luis Vilella Fonoll, vecino que fué de Esplugas de Francolí, sobre reclamación de cantidad, con proveído de esta fecha se ha acordado sacar de nuevo, como se saca, a pública subasta por el término de diez días y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su tasación, los inmuebles y crédito hipotecario siguientes:

Una casa sita en Esplugas de Francolí, calle del Capuig o Templarios, señalada con el número veinte y cinco; que linda a Oriente con N. (a) Nieri, que corresponde a la derecha, saliendo; por Mediodía, espalda, con Juan Robusté; a Poniente, izquierda, con Magín Copons, y a Cierzo, frente, con dicha calle donde abre puerta; inscrita en el Registro de la propiedad al folio ciento uno, tomo doscientos ochenta y seis, libro treinta y seis de Esplugas de Francolí, finca número dos mil doscientos nueve, inscripción cuarta. Ha sido valorada en setecientas cincuenta pesetas. 750 pts.

Un corral sito en la misma villa y calle del Capuig, hallándose circundado de paredes, de extensión seiscientos veinte metros, ocho decímetros cuadrados, y linda por delante, al salir, que corresponde a Poniente, con Pedro Casanovas; a la izquierda, Oriente, con herederos de Francisco de Asís Solé; a detrás, Cierzo, con Salvador Porta, mediante un camino; inscrito al folio sesenta y uno del tomo ciento cuarenta y cinco del archivo, diez y seis de Esplugas de Francolí, finca número mil cincuenta y ocho, inscripción tercera. Ha sido valorado en doscientas pesetas. 200 pts.

Un crédito hipotecario de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, al interés del seis por ciento anual y costas hasta doscientas veinte pesetas, cuya hipoteca se constituyó en el año mil ochocientos ochenta y nueve sobre una tierra sita en el término de Esplugas de Francolí y partida «Basot» o «Basa de la Palanca», de cabida sesenta y tres céntimos de jarda, o sean treinta y ocho áreas y treinta y dos centíreas; linda al Este con Manuel Bernat, a Mediodía con Miguel Bernat, al Oeste con Juan Bernat y al Norte con Andrés Farré; inscrito al folio ciento setenta y seis del tomo cuatrocientos ochenta y siete, libro sesenta y ocho de Esplugas de Francolí, finca número tres mil cuatrocientos doce, inscripción tercera. Ha sido valorado en ciento cincuenta pesetas. 150 pts.

El remate tendrá lugar el día quince del próximo Marzo, a las diez y seis horas, en la sala audiencia de este Juzgado municipal.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; advirtiéndose que los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrá de conformarse y no tendrán derecho a exigir otros.

Montblanch a veinte y tres de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Magín Casanovas, Secretario.